



SISTEMA MUNICIPAL DIF TLALNEPANTLA DE BAZ
Notas a los Estados Financieros
Periodo del 01 de Septiembre al 30 de Septiembre de 2018

A) Notas de Desglose	
I. Notas al Estado de Situación Financiera	
Activo	
Efectivo y Equivalentes	
Bancos: Los saldos de las cuentas de bancos se encuentran conciliadas con los estados de cuenta bancarios y las partidas de conciliación son recientes con una antigüedad no mayor a 2 meses	
Caja: El saldo en caja se compone de los Fondos Fijos y los ingresos diarios por depositar	
Activo Fijo: Los registros de las cuentas de activo fijo, se concilian con los de patrimonio y se deprecian conforme lo dispone la normatividad.	
Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir	
Bienes Disponibles para su transformación o consumo	
Inversiones Financieras	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	
Estimaciones y Deterioros	
Otros Activos	
Pasivo	
Pasivo a Corto Plazo:	
Pasivos Contingentes: Existen pasivos por demandas laborales o de otra naturaleza que se encuentran en proceso de sentencia, los cuales serán registrados una vez que se emita el laudo correspondiente. Así mismo no se cuenta con una reserva para cubrir demandas laborales, ni primas de antigüedad porque se sigue la política de registrarlas al momento en que estas se paguen.	
Patrimonio: Las cuentas de patrimonio y las de resultados de ejercicios anteriores, por lo que la cuenta de resultados del ejercicio reporta el resultado de operación del DIF obtenido durante el ejercicio 2017.	
II. Notas al Estado de Actividades	
Ingresos de Gestión	
Gastos y Otras Pérdidas	
El importe del mes en Gastos de Funcionamiento y Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas es igual al Pagado más el Devengado del Estado de Situación Financiera.	

Depreciación: el cálculo de la depreciación se hace de acuerdo al porcentaje del tipo de bien, tomando en cuenta el valor factura, mes y año de adquisición calculando el porcentaje de manera mensual, la depreciación en el ejercicio 2017 se llevo a cabo de manera mensual por los doce meses del año.

III. Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

IV. Notas al Estado de Flujos de Efectivo

V. Conciliación entre los ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables



DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MITRO, PABLO VILLA MENDOZA



SISTEMA MUNICIPAL DIF TLALNEPANTLA DE BAZ

Notas a los Estados Financieros

Periodo del 01 al 30 de Septiembre de 2018

C) Notas de Gestión Administrativa

Introducción

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz es un Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social, de carácter Municipal con patrimonio propio y autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa. Creado por Decreto número diez, por el cual la Legislatura del Estado de México, creó la LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA".

Autorización e Historia

Con fecha 11 de julio de 1985 se publica el Decreto número 10 de la H LXIX Legislatura del Estado de México en donde se crea la LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL, los cuales dentro de sus principales objetivos serán la asistencia social y beneficio colectivo, asegurándose la atención permanente a la población marginada, brindando servicios integrales de asistencia social, enmarcados dentro de los programas básicos del sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de México, conforme a las normas establecidas a nivel Nacional y Estatal; Promoviendo los mínimos de bienestar social y el desarrollo de la comunidad, para crear mejores condiciones de vida a los habitantes del Municipio; Fomentar la educación escolar y extra-escolar e impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez; Coordinar las actividades que en materia de asistencia social realicen otras instituciones públicas de asistencia social, en beneficio de menores en el estado de abandono, de senescentes y de discapacitados sin recursos; Prestar servicios jurídicos y de orientación social a menores, selectos, discapacitados carentes de recursos económicos, así como a la familia para su integración y bienestar. Procurar permanentemente la adecuación de los objetivos y programas del Sistema Municipal y los que lleve a cabo el DIF Estatal, a través de Acuerdos, Convenios o cualquier figura jurídica, encaminados a la obtención del bienestar social.

Organización y Objeto Social

El objeto del Sistema Municipal DIF Tlalnepantla de Baz es la Asistencia social y el Beneficio Colectivo, según lo establece el Art 3 de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal; El Art. 11 de la mencionada Ley establece que su organización estará integrada por La Junta de Gobierno, La Presidencia, La Dirección y cuyas atribuciones y obligaciones se encuentran detalladas en los Art 13 y 14.

Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros se preparan tomando como base los postulados básicos de contabilidad gubernamental aplicables a las entidades de la Administración Pública para el registro y control de su presupuesto; así como con las Normas de Información Financiera emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Consejo de Armonización Contable y demás disposiciones legales aplicables.

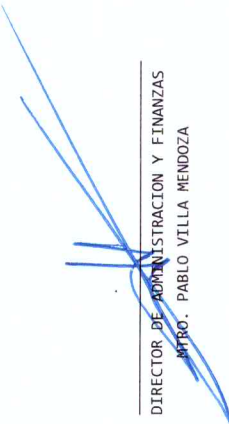
TIPO DE MONEDA: Las cifras de los Estados Financieros y notas se refieren a pesos mexicanos y los estados financieros básicos se presentan en miles de pesos

EFFECTIVO EN CAJA, BANCOS Y VALORES DE REALIZACIÓN INMEDIATA: Corresponde a los recursos en fondo fijo, bancos e inversiones en valores, destinados a cubrir las obligaciones de pago provenientes del ejercicio del presupuesto de RECURSOS PROPIOS, ESTATALES Y FEDERALES. Los intereses generados por las cuentas productivas son registrados como otros recursos financieros.

CUENTAS POR COBRAR: Este grupo de cuentas representa las cantidades de dinero entregadas a servidores públicos o terceros, para cumplir con actividades de programas específicos, que deban ser comprobados o reintegrados conforme a la normatividad que al efecto emitan la Secretaría de Finanzas, la Tesorería Municipal y el área competente de los poderes Legislativo y Judicial, en el ámbito de sus respectivas competencias.

<p>INVENTARIOS. Son todos los bienes muebles e inmuebles e mercancías disponibles para su venta, la existencia se valúan a su costo de adquisición o realización, durante el ejercicio de 2016 se llevó a cabo la conciliación físico-contable en base a los Lineamientos para el Registro y Control de Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las entidades fiscalizables municipales del Estado de México.</p>
<p>INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO. De acuerdo con prácticas de contabilidad gubernamental, las inversiones permanentes en terrenos, edificios, mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo, bienes informáticos, de transporte y de otros activos fijos se registran originalmente a su costo de adquisición, transferencia o donación, según corresponda. La depreciación se calculará conforme al método de línea recta a partir del mes siguiente al de su adquisición, de conformidad con las tasas establecidas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta (vigente).</p>
<p>OBLIGACIONES LABORALES: De conformidad con el Decreto 44 en donde se publica el Estatuto jurídico de los Trabajadores al servicio del estado de los municipios y de los organismos coordinados y descentralizados de carácter estatal y su legislación reglamentaria, en principio no reconocerán pasivos por obligaciones laborales al retiro de sus trabajadores; no deberán registrarse provisiones para contingencias por las eventuales indemnizaciones y compensaciones que tenga que pagar a su personal incluso a favor de terceros, en caso de despidos injustificados así resueltos por los tribunales, estas deberán reconocerse en el ejercicio en que se paguen, debido a que es en ese momento cuando se afecta el presupuesto de egresos del ejercicio, efectuando las adecuaciones presupuestarias correspondientes.</p>
<p>AFECTACIONES A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES: Las correcciones a los ingresos y gastos de años anteriores por partidas conocidas en fecha posterior a la emisión de estados financieros, se registrarán en la cuenta de RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES previa autorización de la junta de gobierno la cual queda establecida mediante acta en sesión ordinaria de JUNTA DE GOBIERNO.</p>
<p>APORTACIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL: Corresponde a los apoyos que otorga el Gobierno Municipal para la operación e inversión, los subsidios para inversión en activos fijos (capítulos 5000 y 9000) se registrarán en el patrimonio y el gasto de operación (capítulo 1000, 2000, 3000 y 4000) se representa en el estado de ingresos y gastos.</p>
<p>REGIMEN FISCAL: Derivado de la estructura jurídica y actividad que desarrolla, no es causante del impuesto sobre la renta de las personas morales, del impuesto al valor agregado respecto de los servicios que proporciona a la población que atiende, las únicas obligaciones fiscales que tiene es pagar el IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE SALARIOS, IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR RETENCIONES DE HONORARIOS Y ARRENDAMIENTOS, así como el pago del IMPUESTO SOBRE EROGACIONES AL TRABAJO PERSONAL SUBORDINADO cuya tasa para 2013 fue de 2.5% y fue un pago virtual y para 2014 la tasa se incrementó al 3.0% debiendo ser ya un pago real. Durante 2014 el pago del impuesto sobre la Renta sobre Salarios se enteraba aplicando el estímulo que se estableció mediante Decreto del 05 de diciembre de 2008 el cual quedó derogado para el ejercicio 2015.</p>
<p>Políticas de Contabilidad Significativas</p>
<p>Durante el ejercicio 2017 se llevará a cabo una investigación exhaustiva de aquellos saldos que tengan una antigüedad superior a 60 días y por aquellos de los cuales se reúna la documentación suficiente para justificar su cancelación se llevará a cabo la depuración integral necesaria justificada mediante acta el Acta de Junta de Gobierno respectiva.</p>
<p>Reporte Analítico del Activo</p>
<p>Proceso de Mejora</p>
<p>Se están llevando a cabo las investigaciones y trabajo necesarios para depurar saldos de cuentas cuya antigüedad es superior a dos ejercicios anteriores a efecto de presentar la situación financiera real del sistema.</p>
<p>Eventos Posteriores</p>




 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 MTRO. PABLO VILLA MENDOZA

B) Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias

Contables:

SIN COMENTARIOS

Presupuestarias:



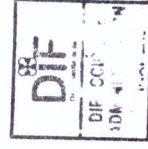

Director de Administración y Finanzas
Mitro Pablo Villa Mendoza

Notas al Comportamiento del Ejercicio Presupuestario

Municipio: TLAINEPANTLA DE BAZ 3092

Al 30 de Septiembre de 2018.

Cuenta	Concepto	Variación		Análisis de la Variación	Notas
		+	-		
5151	Bienes informáticos	X		TRASPASO EXTERNO	Traspaso por concepto de adquisición de equipo de computo / CEPAMYF
4411	Cooperaciones y Ayudas		X		
2992	Otros enseres	X			
2491	Materiales de construcción		X	TRASPASO INTERNO	Traspaso por concepto de adquisición de 7 escritorios y 7 sillas / CTDC
5151	Bienes informáticos	X		TRASPASO EXTERNO	Traspaso por concepto de adquisición de equipo de computo / INGRESOS
3363	Servicios de impresiones de documentos oficiales	X			
5671	Herramientas,maquina herramienta y equipo	X		TRASPASO EXTERNO	Traspaso por concepto de adquisición de escalera / DISCAPACIDAD
3363	Servicios de impresiones de documentos oficiales		X		
5671	Herramientas,maquina herramienta y equipo	X		TRASPASO EXTERNO	Traspaso por concepto de adquisición de escalera / DISCAPACIDAD
2992	Otros enseres		X		
3941	Sentencias y resoluciones judiciales	X			Traspaso por concepto de tener suficiencia presupuestal para laudos laborales / DIRECCION JURIDICA
2491	Materiales de construcción		X	TRASPASO EXTERNO	



[Signature]
 Dirección de Administración y Finanzas
 Mtro. Pablo Villa Mendoza